

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR/A DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL B

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Punto 3. Otros méritos de docencia (máx. 5 puntos)

- Proyectos de Innovación Docente (0,25 cada proyecto aprobado).
- Cursos de especialización didáctica y/o deportiva (0,5 por curso).



III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 40 puntos)

1. Libros (hasta 6 puntos por cada uno).

Se valoran en este apartado las siguientes aportaciones:

- Libros completos con ISBN (como autor o editor).
- Libros en prensa o en proceso (con carta de aceptación de la editorial).
- En general se valoran los libros que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio nacional y, con carácter preferente, de prestigio internacional, en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos.
- Se dividirá la puntuación entre el número de autores del mismo.
- La figura de coordinador de la obra, se contemplará en el apartado de otros méritos investigadores.

*Son 6 puntos si: la editorial es de prestigio nacional, si el contenido del libro está relacionado con el área de conocimiento y si hay proceso de selección y evaluación de los trabajos (dividido por el número de autores). Si no se cumplen algunos de estos criterios se restará 1,5 puntos de cada uno de ellos

2. Capítulos de libro, excluyendo las actas de congresos (hasta 2 puntos por cada uno).

Capítulos de libro en editoriales de prestigio nacional y, con carácter preferente, de prestigio internacional en publicaciones con ISBN. Así mismo se considerarán los capítulos de libro en prensa o en proceso (con carta de aceptación expresa de la editorial).

En cualquier caso, se dividirá la puntuación entre el número de autores.

*Se consideran los mismos criterios que en el apartado anterior. Si no se cumplen algunos de estos criterios se restará 0,5 puntos de cada uno de ellos

3. Artículos publicados en revistas científicas (hasta 3 puntos por cada uno).

Se valoran preferentemente las aportaciones que sean artículos en revistas de reconocido prestigio, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el "Subject Category Listing" del Journal Citation Reports del Science Citation Index (SCI), del Social Sciences Citation Index (SSCI) y del Arts and Humanities Citation Index (AHCI) (Institute of Scientific Information, -ISI- Philadelphia, PA, USA), en el Philosopher's Index, en el Répertoire Bibliographique de Louvain o similares. Las revistas incluidas en otras bases de datos, propias de determinados campos del saber se consideran como una referencia de calidad. Las revistas electrónicas se valoran cuando cumplan los mismos criterios de calidad mencionados anteriormente.

3.1. Publicaciones científicas indexadas o con índice de calidad relativo (Hasta 3 puntos por cada aportación).

Publicaciones en revistas de reconocido prestigio e incluidas en los catálogos tipo Journal Citation Reports o equivalentes en cada especialidad. Así mismo se considerarán los artículos en prensa o en proceso (con carta de aceptación expresa de la editorial).

3.2. Publicaciones científicas indexadas pero no incluidas en los catálogos tipo Journal Citation Reports o equivalentes (hasta 2 punto por cada aportación)

Publicaciones en revistas de reconocido prestigio

3.3. Publicaciones científicas no indexadas (hasta 1 punto por cada aportación)

Artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo, de prestigio en la especialidad. Así mismo se considerarán los artículos en prensa o en proceso (con carta de aceptación expresa de la editorial).

*La puntuación se divide entre el número de autores

4. Participación en proyectos de investigación financiados (máximo 2 puntos).

Se considerarán como tales, los proyectos financiados según:

- Convocatoria competitiva internacional (IP): hasta 1,5 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva internacional (como no IP): hasta 1 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva nacional (como IP): hasta 1 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva nacional (como no IP): hasta 0,75 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva autonómica (como IP): hasta 0,75 punto por proyecto.
- Convocatoria competitiva autonómica (como no IP): hasta 0,5 punto por proyecto.
- Convenios o contratos de investigación con entidades públicas y/o privadas (como IP): hasta 0,5 puntos por proyecto.
- Convenios o contratos de investigación con entidades públicas y/o privadas (como no IP): hasta 0,25 puntos por proyecto.

5. Pertenencia a grupos de investigación (máximo 1 punto).

Participación en grupos de investigación reconocidos por la Administración Pública, hasta 0,25 puntos por año.

6. Estancias en centros de investigación (máximo 5 puntos).

Estancias en centros de investigación en función de la duración, del prestigio del centro y de la labor desarrollada:

- ≥2 años en centro internacional: 5 puntos
- 1 año o fracción ponderada en centro internacional: 2,5 puntos
- ≥2 años en centro nacional: 2,5 puntos.
- 1 año o fracción ponderada en centro nacional: 1,25 puntos.

7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (máximo 10 puntos).

Según la calidad del contenido de la publicación y el carácter internacional, nacional o regional, del congreso o reunión:

Ponencias (2 ptos. cada una):

- Ponencia con invitación en Congreso Internacional: 2 puntos
- Ponencia con invitación en Congreso Nacional: 1 puntos

Comunicaciones (0,5 ptos. cada una):

- Comunicaciones en Congreso Internacional: 0,5 puntos
- Comunicaciones en Congreso Nacional: 0,25 puntos

Edición de Actas (1 pto. cada uno):

- Edición de actas de Congreso Internacional: 2 puntos
- Edición de actas de Congreso Nacional: 1 punto

En cualquier caso, se dividirá la puntuación entre el número de autores del mismo.

A su vez, hay que constatar la publicación de las aportaciones. Las que no se encuentren publicadas se valorarán en apartado 9 de otros méritos investigadores.

8. Otros méritos investigadores (Máximo 5 puntos):

- Direcciones y Codirecciones de Tesis (2 ptos. o ponderado en función de directores/as).
- Ser o haber sido becario FPI (2,5 puntos por cada año completo)
- Patentes (2 ptos. por cada una) y/o modelos de utilidad (1 pto por cada una).
- Pertenencia en tribunal de tesis 0,5 puntos
- Pertenencia a Comités Científicos (0,5 por cada uno. Se ponderará el valor de cada mérito en función de los criterios establecidos en todo tipo de aportaciones referidas en este apartado de investigación).
- Revisor y/o evaluador de trabajos científicos (0,25 por cada uno. Se ponderará el valor de cada mérito en función de los criterios establecidos en todo tipo de aportaciones referidas en este apartado de investigación).

-Premios de investigación (0,25 por cada uno. Se ponderará el valor de cada mérito en función de la institución).

-Ponencias no publicadas (hasta 1 pto. por cada una) y comunicaciones no publicadas (hasta 0,25 pto. por cada una).

-Coordinación libro (hasta 1 punto)

-Mesa redonda: participante (0,25 punto)

- Acreditaciones de Agencias de Valoración (1 punto por AD, 2 puntos por CD y Profesor de Universidad Privada, 3 puntos TU)

- Otros.

IV. OTROS MÉRITOS (Máximo 5 Puntos):

4.1. Becas de colaboración (hasta 2 puntos); hasta 1 punto por año en función de la entidad que la concede y de la naturaleza de las labores desarrolladas.

4.2. Alumno interno (hasta 1 punto); 0,5 puntos por curso académico.

4.3. Asistentes honorarios (hasta 1 punto); 0,5 puntos por curso académico.

4.4. Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos); hasta 1 punto por año en función de la entidad que la concede y de la naturaleza de las labores desarrolladas.

4.5. Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación (hasta 4 puntos); A partir de B2 2 punto por idioma, los demás fracción ponderada.

4.6. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III (hasta 1 punto por cada uno).

4.7. Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Expertos, etc.) (hasta 4 puntos):

Títulos Propios:

- Máster no oficiales: hasta 1 punto
- Experto: hasta 1 punto
- CAP. 1 punto

Títulos de Especialización:

- Técnico Deportivo Grado Superior (Nivel III, 0,25 pto por titulación) (0,15 Grado Medio, Nivel II).
- Otros o nivel de entrenadores en cualquier especialidad no reconocido por el Ministerio será valorado en Otros Méritos.
- Otras titulaciones: 0,15 puntos por titulación.

Aquél candidato/a que alcance la máxima puntuación en este apartado pero presenta otras aportaciones valorables serán puntuadas en el apartado Otros Méritos.

4.8. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III (hasta 2 puntos):

-0,20 puntos- por cada congreso de carácter internacional.

-0,10- por cada congreso de carácter nacional

-0,10- por cada fracción con duración igual o superior a 30 horas.

4.9. Actividad profesional no docente externas a la universidad (máximo 4 puntos):

4.10. Actividad docente no universitaria (hasta 2 puntos).

Toda actividad docente en instituciones públicas y privadas (160h tiempo completo mensual, corresponde a 0,00125xhora).

4.11. Otros méritos (hasta 2 puntos)

- Entrenador nacional o Nivel III (0,5 puntos), Nivel II (0,3), Nivel I u otros títulos (0,15).

- 0.10 puntos por colaboración en la organización de eventos deportivos (hasta 0,5 puntos). (p.e. árbitro, juez de línea,...)

- Proyectos Cooperación al Desarrollo 0,25

-1 punto por méritos deportivos en categoría Internacional, (p.e. por cada representación del País), Nacional (p.e. por cada representación de la Autonomía, 0,5) y Autonómica (p.e. por cada representación de la provincia, 0,25).

-Gestión universitaria: hasta 0,5 puntos. (p.e. coordinador de máster propio, pertenencia a comisiones de dpto., junta de facultad, etc. (0.25 por año)

-Actividad profesional no docente (hasta 2 puntos; actividades relacionadas con la actividad física y el deporte. Ej: coord. De campus, colonias de verano 0,10 por mes; coord. De programas educativos de la JJAA, 0,2 por mes; voluntariado 0,025 por evento).

-Valoraciones positivas de la docencia

*Todos los proyectos deben estar presentados, ejecutados o en curso

El umbral mínimo para poder optar a la plaza se establece en 49,99 puntos.

El/La Presidente/a

Fdo.: D^a. Aurora Llopis Garrido

El/La Secretario/a

Fdo.: D^a Nuria Castro Lemus

El/La Vocal (1)

Fdo.: D^a Rath Cabeza Ruíz



Departamento de Educación Física y Deporte

El/La Vocal (2)

Fdo.: D. Jesús Fernández Gavira